



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Miércoles, 1 de Diciembre de 2004

Número 232

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila 1
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . 1 y 2

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila 2 y 3
Diversos Ayuntamientos 3 a 16

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de 1ª Instancia 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.375/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. EDUARDO ALBERTO OLAYA SEGURA, cuyo último domicilio conocido fue en C. VIRTUDES, N° 17, 3°-B, de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-646/04, de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 295.1 b) en relación con el 293.1.11 del Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 8-10-90), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno, mediante la

imposición de multas de 30,05 a 516,87 euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, durante el cual tendrá el expediente a la vista en el negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, pueda alegar y presentar los documentos que considere oportunos, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (B.O.E. 9-8-93), y 84.2 de la Ley 30/92, arriba citada.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

– oOo –

Número 4.381/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENRAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Pública y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14/1/99), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Régimen: R. GRAL.

N.A.F.: 05/1001974550

Nombre y Apellidos: RAQUEL CABALLERO RODRIGUEZ

C.C.C.: 05/100636579

RAZÓN SOCIAL: S.COOP. CAMPING LOS GALAYOS.

FECHA DE ALTA: 19-04-2004

LOCALIDAD: GUISANDO

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05101 de Ávila.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

– oOo –

Número 4.382/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones
Impugnaciones.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y el artículo 105.1 del Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicar a "TURACTIV GREDOS, S.L.", a continuación se transcribe Resolución adoptada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, de fecha 06 de mayo de 2004:

Visto su escrito de fecha 29 de abril de 2004, por el que formula recurso de alzada contra la resolución desestimatoria de la Oposición al apremio a las providencias de apremio números 05/02/000019633, 05/02/000019734, 05/02/000019835 y 05/02/005045142, solicitando la anulación de las mismas por considerarlas contrarias a derecho, esta Dirección Provincial RESUELVE DESESTIMAR el recurso de alzada formulado contra la Resolución desestimatoria de la Oposición al Apremio, confirmando las providencias de apremio objeto de recurso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3, 10.1.i, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14-07-98) ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, salvo cuando la Resolución tenga una cuantía superior a 60.101,21 €, en que podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

El Director Provincial. P.D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

– oOo –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.402/04

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo marca FORD ESCORT, matrícula M7001-NP, en depósito

municipal del Polígono Industrial, como consecuencia de su abandono, figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico, D^a CAROLINA MARIA LOSADA ROYCE, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y habiendo intentado la notificación en el domicilio de la C/ MADRID, 5, de TORREJON DE ARDOZ (MADRID) sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al interesado para que en el plazo de QUINCE DÍAS presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 23 de noviembre de 2004

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

– oOo –

Número 4.421/04

**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
ASOCIO DE LA EXTINGUIDA
UNIVERSIDAD Y TIERRA DE ÁVILA**

- C O N V O C A T O R I A -

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 9º del Reglamento de la Mancomunidad, en su inmediata relación con lo dispuesto en el artículo 35, se convoca a sesión, con el carácter de ordinaria, a la Asamblea General de la misma, para el día CATORCE (14) de diciembre próximo, a las 13 horas en primera convocatoria, y a las 13,30 horas en segunda, cuyo acto tendrá lugar en el Salón destinado al efecto en el edificio oficial de la Entidad.

Los Ayuntamientos mancomunados, deberán enviar a sus Delegados provistos de la correspondiente credencial, y en la sesión se observará el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2º.- Informe de la Presidencia.

3º.- Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Gastos para el año dos mil cinco.

4º.- Dar cuenta de la plantilla de personal de la Mancomunidad para dicho año, para su aprobación si lo merece.

5º.- Dar cuenta de los precios fijados por la Junta de Administración, que han de regir en el aprovechamiento de pastos de los cuarteles libres de los montes núms. 47 y 60.

INCIDENCIAS.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comprobación de los señores asistentes.

El Proyecto de Presupuesto General de Gastos e Ingresos, Memoria y Plantilla de Funcionarios de la Mancomunidad, pueden examinarse en la Intervención de la Mancomunidad, desde esta fecha hasta el día de la sesión, en las horas de 9 a 13 de los días laborables.

A fin de poder celebrar la sesión en primera convocatoria, para lo que es necesaria la presencia, al menos, de la mitad más uno de los cinco grupos o lotes, y que éstos, a su vez, estén representados por la mitad más uno de los Ayuntamientos que los integran, conforme dispone el artículo 10 del Reglamento, se ruega a los señores Delegados la mayor puntualidad.

Ávila, 30 de noviembre de 2004.

El Presidente, Ángel Luis Alonso Muñoz

El Secretario, David Rubio Mayor

– oOo –

Número 3.916/04

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

A N U N C I O

D. Rafael Rodríguez García ha solicitado Licencia Ambiental para actividad ganadera de ovino en la parcela 58-2 del polígono 2 de este término municipal. Conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental

de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan presentar las observaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Maello, a 25 de octubre de 2004.

El Alcalde *Juan Carlos Muñoz Garcimartín*.

– oOo –

Número 4.133/04

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

E D I C T O

Por Industrias Juno S.A. se ha solicitado en esta Alcaldía licencia ambiental para tienda de productos de decoración y venta al por menor de productos de droguería doméstica en local sito en Cl. Las Pozas, s/n, Edificio Apolo, local 1 de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, a 2 de noviembre de 2004.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

– oOo –

Número 4.196/04

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

A N U N C I O

Por Don JAVIER CANDIL ARIAS, se solicita licencia ambiental, expediente n.º. 12/04, para un TALLER DE

CERRAJERIA, situado en la calle General Sanjurjo, n.º. 127, de esta localidad.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Barraco, a 10 de noviembre de 2004.

El Alcalde, *José María Manso González*.

– oOo –

Número 4.194/04

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

A N U N C I O

En virtud de lo establecido en los artículos 154.3, 171, 237.2 y 432 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se pone en conocimiento de los interesados, que la Junta de Gobierno Municipal de fecha 28 de octubre de 2004 ha aprobado inicialmente el expediente referido a:

- División del sector UE-20 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, en dos Unidades de Actuación denominadas UE-20A y UE-20B.

- Promotor: " LAS CUATRO PALMERAS, S.L."

- Duración de la información pública y plazo para alegaciones y sugerencias: Un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

- Lugar de consulta del expediente: Secretaría General del Ayuntamiento de El Tiemblo, donde podrá examinarse el expediente de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

El tiemblo, a 8 de noviembre de 2004.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.

Número 4.200/04

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO**A N U N C I O**

D. Ludovico Laloma Escalera, en representación de URALITA TEJADOS, S.A., ha solicitado licencia ambiental para la actividad de NAVE-ALMACÉN PARA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, situada en C/ Palacios de Goda nº 19 del Polígono Industrial de esta ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones que consideren pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al de la inserción de presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Arévalo, 5 de noviembre de 2004.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

– oOo –

Número 4.229/04

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO**E D I C T O**

Solicitada Licencia Ambiental por D. Rubén Martín Martín, con D.N.I. nº 70.795.602-S, y con domicilio en Calle Mediodía, nº 3 (Aldeavieja) 05193 Santa María del Cubillo (Ávila), para la Instalación de una Explotación Extensiva de Ganado Vacuno, con 40 vacas, que se desarrollará en las parcelas 62,6,4,7,41 y 90 del polígono 11 y en las parcelas 10,12,13,14, y 105 del polígono 12 del Catastro de Aldeavieja, perteneciente este término municipal. EXPTE.: L.A. Nº 2/2.004.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2.003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por referida actividad,

pueda formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Santa María del Cubillo (Ávila), a 12 de Noviembre de 2004.

El Alcalde, *Francisco Pintos Torres*

– oOo –

Número 4.230/04

AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO**A N U N C I O**

Por parte de D. Javier Picós Baeza se ha solicitado licencia municipal para el cambio de titularidad de establecimiento destinado a Bar en C/ Caserón s/n de esta localidad, lo que se hace público al efecto de oír reclamaciones por espacio de VEINTE DÍAS naturales al amparo de lo establecido en el Art. 27 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León (Ley 11/2003 de 8 de Abril. B.O.C. y L. nº 71 de 14 de abril de 2.003.)

En Hoyocasero a 8 de noviembre de 2004.

El Alcalde, *llegible*.

– oOo –

Número 4.343/04

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO**E D I C T O**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 02.11.04, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, el expe-

diente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la citada Ley, el Presupuesto, cuyo resumen por Capítulos se relaciona a continuación, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad acuerdo expreso ni nueva publicación del mismo.

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

GASTOS:

A) Operaciones corrientes:

1.- Gastos de personal:	63.261,00 €
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios:	190.885,55 €
3.- Gastos financieros:	15.600,00 €
4.- Transferencias corrientes:	5.890,00 €

B) Operaciones de capital:

6.- Inversiones reales:	68.700,00 €
7.- Transferencias de capital:	17.500,00 €
9.- Pasivos financieros:	30.870,32 €
TOTAL:	392.706,87 €

INGRESOS:

A) Operaciones corrientes:

1.- Impuestos directos:	95.527,90 €
2.- Impuestos indirectos:	90.065,00 €
3.- Tasas y otros ingresos:	60.179,28 €
4.- Transferencias corrientes:	108.146,27 €
5.- Ingresos patrimoniales:	27.638,42 €

B) Operaciones de capital:

6.- Enajenación de inversiones reales:	1.750,00 €
7.- Transferencias de capital:	8.400,00 €

9.- Pasivos financieros:	1.000,00 €
TOTAL:	392.706,87 €

Plantilla de Personal:

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretaria-Intervención, Grupo B, agrupada con el Municipio de Villaflor; 1 plaza.

B) Personal eventual:

1. Peón especializado: 3 plazas a jornada completa.

Conforme establece el art. 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas que regulan dicha jurisdicción.

San Pedro del Arroyo, a 15 de Noviembre de 2004.

El Alcalde, *Pablo L. Jiménez Gutiérrez*

– oOo –

Número 4.344/04

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

A N U N C I O

SUBASTA DE PASTOS Y SUPERFICIES FORRAJERAS AÑO 2005

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de Noviembre de 2.004 aprobó los Pliegos de Condiciones reguladores de la adjudicación mediante subasta, procedimiento abierto, del arrendamiento del aprovechamiento de los pastos de los prados municipales de propios y de las superficies forrajeras para el ejercicio 2.005; dichos Pliegos de Condiciones quedan expuestos al público por plazo de OCHO días, al efecto de que puedan ser examinados y sean presentadas, en su caso, las reclamaciones oportunas. Conforme lo dispuesto en el art. 122.2 del Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. 781/89, se anuncia simultáneamente la subasta, si

bien en el supuesto de formularse reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones, la licitación quedaría aplazada.

PASTOS: OBJETO Y TIPO MÍNIMO DE LICITACIÓN: La adjudicación del aprovechamiento de los pastos de propiedad municipal, que a estos solos efectos se organizan en los siguientes lotes, siendo el tipo mínimo de licitación para cada lote el que asimismo se expresa:

- Lote nº 1: La Reguera (05.39.46 Has.) . 619,04 €
- Lote nº 2: Campo de Morañuela,
derecha (15.13.19 Has.) 742,85 €
- Lote nº 3: Campo de Morañuela,
izquierda (06.15.67 Has.) 464,28 €
- Lote nº 4: Los Rucios de Arriba
(01.49.97 Has.) 526,19 €
- Lote nº 5: Los Rucios de Abajo
(00.83.13 Has.) 402,38 €
- Lote nº 6: La Nava de Arriba
(03.38.64 Has.) 154,76 €

SUPERFICIES FORRAJERAS: OBJETO Y TIPO MÍNIMO DE LICITACIÓN: La adjudicación del aprovechamiento de las superficies forrajeras de propiedad municipal, que a estos solos efectos se organizan en los siguientes lotes, fijándose el tipo mínimo de licitación para todos ellos en 15,48 € por hectárea:

- Lote nº 1: Diversas fincas del Pol.
UNO 05.96.02 Has.
- Lote nº 2: Diversas fincas del Pol.
Dos 01.73.70 Has.
- Lote nº 3: Diversas fincas del Pol.
TRES 01.13.04 Has.
- Lote nº 4: Diversas fincas del Pol.
CUATRO 05.55.28 Has.
- Lote nº 5: Diversas fincas del Pol.
CINCO 02.24.06 Has.

- Lote nº 6: Diversas fincas del Pol.
SEIS 01.92.13 Has.
- Lote nº 7: Diversas fincas del Pol.
SIETE 01.64.37 Has.
- Lote nº 8: Diversas fincas del Pol.
OCHO 02.06.77 Has.
- Lote nº 9: Diversas fincas del Pol.
NUEVE 01.17.16 Has.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde la fecha de la adjudicación definitiva hasta el 31.12.05.

PLAZO DE LICITACIÓN: Quince días naturales contados desde el siguiente a aquél en que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

GARANTÍAS: Provisional, del 2% del tipo mínimo de cada uno de los lotes por los que se oferte; definitiva, del 4% del precio de remate de cada uno de los lotes adjudicados.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Durante el plazo indicado, estarán a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado conforme al modelo de oferta recogido en el Pliego de Condiciones, que será facilitado a los interesados, junto con el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional; las proposiciones podrán ser presentadas en la Secretaría Municipal durante el plazo de licitación. La celebración de la subasta tendrá lugar a las 14.00 horas del primer lunes, martes, jueves o viernes hábiles una vez transcurrido el plazo de licitación.

FORMA DE PAGO: El precio de remate constituirá el precio del contrato y se abonará en el momento de formalizar el oportuno contrato administrativo de arrendamiento.

En San Pedro del Arroyo, a 15 de Noviembre de 2.004.

El Alcalde-Presidente, *Pablo L. Jiménez Gutiérrez*

Número 4.354/04

AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

A N U N C I O

Habiéndose acordado por el Pleno de este Ayuntamiento la ENAJENACIÓN, de la finca urbana sita en esta Localidad, Carretera de Arévalo núm. 21, propiedad de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de la legislación vigente, se abre un periodo de información pública de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las alegaciones u observaciones que se considereren oportunas.

Las Berlanas, a 8 de noviembre de 2004.
El Alcalde, *Ilegible*.

– oOo –

Número 4.397/04

AYUNTAMIENTO DE FLORES DE ÁVILA

A N U N C I O

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 15 y siguientes de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de la aprobación de la siguiente ordenanza, aprobada por esta Corporación en sesión de fecha 11 de noviembre de 2004.

1. Ordenanza referida al otorgamiento de licencias de primera utilización y ocupación de los edificios en el municipio de este Ayuntamiento.

Los interesados legítimos pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de

Flores de Ávila, presentando sus reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno de este municipio.

Para el caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo devengará automáticamente en definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario al respecto.

Flores de Ávila a 23 de noviembre de 2004
La Alcaldesa, *Ilegible*

– oOo –

Número 4.356/04

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme a lo dispuesto a los artículos, 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de la Base de Régimen Local, y 150.1 de la Ley 39188, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de oír reclamaciones el Presupuesto General para el Ejercicio de 2.004, aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de Noviembre de 2.004. Los Interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151 de la Referida Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A). Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el B. O. de la Provincia.

B). Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

C). Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Navalperal de Pinares, a 19 de Noviembre de 2.004.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz*.

Número 4.359/04

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CAMPILLO**A N U N C I O**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de Noviembre de 2.004 ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad por plazo de quince días hábiles, con el fin de que los interesados a que se refiere el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes por los motivos que se indican en el punto 2º del último artículo citado, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, procediéndose a su publicación por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villanueva del Campillo, a 24 de noviembre de 2004.

El Alcalde, *José María Martín Serrano*.

– o0o –

Número 4.362/04

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES**A N U N C I O**

En La Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del art.17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de Pavimentación de las calles Barrio La Virgen, Pozones y otras, obra

incluida en el Plan Provincial de 2.004, que fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2.004.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas tanto contra el acuerdo de imposición citado, como contra el de ordenación, con sujeción a las normas que se indican a continuación. Así mismo y conforme al artículo 36 de la Ley citada, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de contribuyentes, durante el plazo de exposición pública que se indica, siempre que se den los requisitos exigidos en el artículo 37 de dicha Ley.

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Navalperal de Pinares, a 19 de noviembre de 2004.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 4.401/04

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA**A N U N C I O**

Detectados errores en la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, nº 19, de 29 de enero de 2004, con respecto al Texto aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, se ordena la publicación del artículo 14.1 con su texto correcto para su público conocimiento.

Artículo 14.1.- El tipo de gravamen será del 30 por 100.

La Adrada a 24 de noviembre de 2004

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*

Número 4.406/04

AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL ÁLAMO

A N U N C I O

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional adoptado por esta Corporación Municipal en fecha de 18 de septiembre de 2004, sobre la modificación de tarifas de las Ordenanzas Reguladoras de la Tasa de Suministro Municipal de Agua Potable y Tasa de Alcantarillado; y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo conforme establece el art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y en cumplimiento de lo establecido en el punto 4 del citado art. 17, se publica a continuación el texto de las Ordenanzas modificadas.

Ordenanza Reguladora de la Tasa de Suministro Municipal de Agua Potable:

"Artículo 5.- Cuota Tributaria.

2.- Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

A: Cuota fija del servicio anual: 10 euros por acometida.

B: Por m³ consumido anual:

1^{er}. Bloque: de 0 a 125 metros cúbicos: 0,25 euros.

2^{do}. Bloque: de 125 a 200 metros cúbicos: 0,40 euros.

3^{er}. Bloque: de más de 200 metros cúbicos: 0,90 euros.

C: Derechos de Acometida:

- Derechos de Enganche de acometidas nuevas: 200 euros.

- Derechos de Enganche de acometidas dadas de baja: 50 euros.

- Derechos de Enganche de acometidas en zonas de Ampliación de la Red General: 300 euros."

Ordenanza Reguladora de la Tasa de Alcantarillado:

"Artículo 5.- Cuota Tributaria.

1.- La cuota tributaria correspondiente a la concesión de licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 120 euros, a excepción de

las concesiones otorgadas en las zonas de Ampliación de la Red General, donde la cantidad será de 180 euros."

Contra dicho acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante el órgano Jurisdiccional que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Narrillos del Álamo, a 24 de noviembre de 2004.

El Alcalde, *Ilegible*

– oOo –

Número 4.418/04

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

A N U N C I O

De conformidad con lo acordado en sesión del Pleno de fecha 22 de septiembre de 2004 y lo dispuesto en los arts. 17.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y disposiciones concordantes, se encuentra expuesto en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este Anuncio en el B.O.P. el expediente relativo al acuerdo provisional de la siguiente modificación de la Ordenanza reguladora del impuesto Sobre Bienes Inmuebles:

ARTICULO 3.- Disfrutarán de la exención del impuesto los siguientes bienes e inmuebles:

a) Los de naturaleza urbana, cuya cuota resultante sea inferior a 3 euros.

b) Los de naturaleza rústica, en el caso que, para cada sujeto pasivo, la cuota líquida correspondiente a la totalidad de los bienes rústicos de su propiedad en el municipio sea inferior a 3 euros.

La presente modificación entrará en vigor a partir del día 1 de enero de 2005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

El presente acuerdo se entenderá definitivo así como la publicación del mismo, si en el periodo de exposición pública no se produce alegación o reclamación alguna contra el mismo.

a) Plazo de información pública: 30 días desde la publicación de este anuncio en el B.O.P.

b) Oficina de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Muñogalindo a 29 de noviembre de 2004

El Alcalde, *Pedro Pascual Sanz*

– oOo –

Número 4.419/04

AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

A N U N C I O

De conformidad con lo acordado en sesión del Pleno de fecha 21 de septiembre de 2004 y lo dispuesto en los arts. 17.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y disposiciones concordantes, se encuentra expuesto en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este Anuncio en el B.O.P. el expediente relativo al acuerdo provisional de la siguiente modificación de la Ordenanza reguladora del impuesto Sobre Bienes Inmuebles:

ARTICULO 3.- Disfrutarán de la exención del impuesto los siguientes bienes e inmuebles:

c) Los de naturaleza urbana, cuya cuota resultante sea inferior a 1 euros.

d) Los de naturaleza rústica, en el caso que, para cada sujeto pasivo, la cuota líquida correspondiente a la totalidad de los bienes rústicos de su propiedad en el municipio sea inferior a 1 euros.

La presente modificación entrará en vigor a partir del día 1 de enero de 2005, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

El presente acuerdo se entenderá definitivo así como la publicación del mismo, si en el periodo de

exposición pública no se produce alegación o reclamación alguna contra el mismo.

a) Plazo de información pública: 30 días desde la publicación de este anuncio en el B.O.P.

b) Oficina de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Padiernos a 29 de noviembre de 2004

El Alcalde, *Jesús José Sánchez Jiménez*

– oOo –

Número 4.388/04

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO

A N U N C I O

ENAJENACIÓN DE LOTE MADERABLE 1/2005 DEL M.U.P. 93.

OBJETO DEL CONTRATO: Lo constituye la adjudicación por procedimiento abierto, mediante subasta pública, del lote maderable 1/2005 del M.U.P. 93 del Ayuntamiento de Hoyos del Espino, situado en este término municipal.

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de Hoyos del Espino los correspondientes pliegos de condiciones económico-administrativas y técnico-facultativas, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.P. Avila, a efectos de presentación por escrito de reclamaciones.

Simultaneamente se anuncia la celebración de subasta pública, a celebrar en la fecha que se fija, salvo que deba retrasarse debido a la necesidad de resolver reclamaciones presentadas.

CARACTERÍSTICAS DEL LOTE:

LOTE 1º/2005.- *Pinus sylvestris*, localización Cuartel A-Tramo V- Rodal 3. Corta ordinaria por mejora.

Volúmen de 435 m3. con corteza y 382,80 m3. sin corteza, correspondientes a 200 pies, con valor por m3. de 100,00 Euros.

Valor de Tasación base de 43.500,00 Euros y Tasación Índice de 54.375,00 Euros. Porcentaje de corteza del 12%, entrega en pie y modalidad del aprovechamiento con revisión de cubicación.

Plazo de ejecución del aprovechamiento de 12 meses desde la fecha de adjudicación, con época de corta en todo el año, excepto del 30 de abril al 1 de septiembre, con plazo de un mes desde la finalización de la corta para sacar la madera.

Vías de saca de madera a utilizar: Las propias del monte.

Gastos de destrucción de despojos: 1.044,00 euros y de operaciones facultativas: 392,00 euros a cargo del adjudicatario, a ingresar en el fondo de mejoras del monte.

GARANTÍAS: Provisional del 2% del tipo de tasación base y garantía definitiva del 4% del precio de adjudicación del lote.

ORGANO DE CONTRATACIÓN: Ayuntamiento de Hoyos del Espino, teléfono 920/349007.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN: En Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14 horas, conforme al modelo incluido en el pliego de condiciones, a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento.

FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN: Los interesados podrán presentar sus proposiciones hasta las 12.00 horas del día en que se cumplan VEINTE DÍAS naturales desde la publicación del presente anuncio en el B. O. Provincia de Ávila.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las 13.00 horas del día en que finaliza el plazo de presentación de las mismas, o día hábil siguiente si coincidiera el final del plazo en Sábado o Domingo.

Hoyos del Espino, a 22 de noviembre de 2004.

El Alcalde, *Ilegible*

– oOo –

Número 4.355/04

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

De conformidad con el acuerdo del Pleno de fecha 29 de Octubre de 2004 y la Legislación vigen-

te, el próximo día 18 de Enero de 2.005 y hora que después se indica se celebrará por procedimiento abierto y ordinario la venta de los lotes de Maderas/Ordinario 1-4/2005 del Monte de estos propios nº 10.

1.- OBJETO, DURACIÓN Y TIPO DEL APROVECHAMIENTO Y HORA DE LA SUBASTA.- Salen a subasta los siguientes Lotes:

Hora 13,30; Lote nº 1/2005, de Maderas Ordinario, Corteza 22%. 143 P, 305 m/3. con corteza, 237,90 m/3 sin corteza. Tasación Base 12.200 €. Índice 15.250 €, Rodal 5. Otros gastos: Despojos 732 €. G.O.F. 275,00 €. (señalamiento +revisión de cubicación). Hora 13,35; Lote nº 2/2005, de Maderas Ordinario -Reproducción-, Corteza 22%. 150 P, 415 m/3. con corteza. 423,70 m/3 sin corteza. Tasación Base 16.600 €. Índice 20.750 €. Rodal 11. Otros gastos: Despojos 996 €. G.O.F. 374 (señalamiento+revisión cubicación). Hora 13,40; Lote nº 3/2005, de Maderas Ordinario -Mejora-, Corteza 22%. 374 P, 305 m/3. con corteza, 237,90 m/3 sin corteza, Tasación Base 12.200 €. Índice 15.250 €. Rodal 27. Otros gastos: Despojos 732,00 €. G.O.F. 275 € (señalamiento +revisión cubicación). Hora 13,45; Lote nº 4/2005 de Maderas Ordinario -Mejora-, Corteza 22%, 311 m/3, 395 m/3 con corteza, 308,10 m/3 sin corteza. Tasación Base 17.380 €. Índice 21.725 €. Rodal 36. Otros gastos: Despojos 948 €. G.O.F. 356 €. (señalamiento +revisión cubicación).

2.- PLIEGOS DE CLÁUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS

Al objeto de reclamaciones están de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Guisando durante ocho días (a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.P). De existir aquellas, podrá aplazarse la fecha de licitación en tanto se resuelvan.

3.- GARANTÍAS: El 2% de la Tasación Base de provisional; y el 10% (4% + 6%) del precio de adjudicación como garantía definitiva.

4.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN Se presentarán dos sobres: Uno con la proposición ajustada al modelo que al final se inserta; y otro, con la documentación que acredite la personalidad del licitador, resguardo de la fianza provisional y certificación de hallarse al corriente de sus

obligaciones tributarias, fiscales y de seguridad social, fotocopias del DNI ó NIF, declaración de no hallarse en caso de incapacidad ó incompatibilidad del T.R. Ley de Contratos de las AAPP (caso de no disponer de estos requisitos, se deberán presentar en un plazo de treinta días, a partir de la adjudicación provisional).

La presentación se podrá realizar en estas dependencias desde a la publicación de este anuncio en el BOP, de 9 a 13 horas, hasta el mismo día (incluido) de la celebración de la subasta, salvo que sea inhábil, en cuyo caso se celebrará el primer día hábil siguiente.

5.- CELEBRACIÓN SUBASTA: La apertura de pllicas se realizará el mismo día hábil y a las horas especificadas en el punto 1º, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, que adjudicará la subasta provisionalmente. Dicha subasta no tendrá carácter definitivo y no cobrará plena validez hasta que no se eleve a definitiva la adjudicación por el Pleno del Ayuntamiento.

6.- SEGUNDA SUBASTA: Si celebrada la primera no se adjudicara, se celebrará una segunda al quinto día hábil e igual hora bajo las mismas condiciones, pudiéndose presentar pllicas hasta una hora antes de celebrarse.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D mayor de edad y vecino de con domicilio en con D.N.I. y NIF nº en nombre propio/representación de (según proceda y acreditándose, en su caso dicha representación en regla), enterado del anuncio de subasta publicada en el B.O. de esta Provincia nº de fecha y/ó Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, me comprometo a realizar el aprovechamiento del Lote nº /05, por el precio de (.....) €. (en nº y en letra), excluido IVA con sometimiento a los Pliegos de Condiciones aprobados objeto del expediente, que acepto íntegramente.

Guisando, 10 de Noviembre de 2004
El Alcalde, José Luis Blázquez Jara

Número 3.960/04

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

EDICTO

A los efectos de lo prevenido en el Artículo 27 de la LEY 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

EXPEDIENTE Número 1/2004.

TITULAR: José Antonio Montero Nieves.

DOMICILIO: C/ Deán Castor Robledo 31 (Ávila).

EMPLAZAMIENTO: Parcela 17 del Polígono 503.

ACTIVIDAD SOLICITADA: Explotación de Ovino de Leche.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Gemuño, a 18 de octubre de 2004.

El Alcalde, *llegible*.

– oOo –

Número 4.407/04

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATAR, MEDIANTE SUBASTA EL APROVECHAMIENTO DE MADERAS DEL M.U.P. Nº 56 DE LA ADRADA. LOTE QUINTO. AÑO 2004.

OBJETO

La contratación mediante subasta del aprovechamiento maderable/forzoso-secos del M.U.P. nº 56 de

los propios de este Ayuntamiento, lote 5º del año 2004, quedando sujeto al Pliego de Condiciones Técnico Facultativas, redactado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila.

TIPO DE LICITACIÓN PRECIOS:

LOTE 5º/2004

Lote nº 5/2004. Pinus Pinaster y Pino Pinea. Clase con corta: mejora. Nº de pies marcados: 500. Volumen 350 mc/cc. Localización: todo el monte. Valor por metro cúbico: 18,00 euros. Valor de Tasación base: 13.338,00 euros. Valor Índice: 16.672,50 euros. Modalidad de aprovechamiento: con revisión de la cubicación.

A los mencionados precios se incrementará el ramte en el importe del I.V.A. de compensación por explotación forestal correspondiente.

GARANTÍAS

Fianza provisional. Para optar a la contratación los Sres. licitadores deberán constituir una fianza provisional del 2% del valor de tasación.

Fianza definitiva. El adjudicatario, al recibo de la notificación de la adjudicación definitiva, constituirá la fianza definitiva por importe del 4% del precio de adjudicación, que le será devuelta una vez terminado el aprovechamiento y liquidados todos los pagos, previa solicitud por escrito del interesado.

FORMA DE PAGO

El adjudicatario del aprovechamiento ingresará en las arcas municipales, en el plazo de quince días, a contar desde el de la recepción de la notificación de la adjudicación definitiva, el 50 % del precio de la adjudicación, abonándose el resto al realizarse la contada en blanco.

CAPACIDAD

Podrán concurrir al presente procedimiento de contratación las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidas en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad señalados en la Legislación vigente. Asimismo, podrán hacerlo por sí o representados por persona autorizada, mediante poder bastante. Cuando, en representación de una Sociedad, concurra algún miembro de la misma deberá justificar documentalmente que está

facultado para ello. Tanto en uno como en otro caso, al representante le afectan las causas de incapacidad e incompatibilidad antes mencionadas.

Los poderes y documentos acreditativos de la personalidad se acompañarán a la proposición debidamente bastanteados a cuyo efecto, deberán presentarse con la anticipación necesaria en las oficinas municipales.

El contrato se otorgará a una sola persona o entidad. No obstante, podrá concertarse con dos o más personas, si se obligaren solidariamente respecto a la Corporación, cuyos derechos frente a las mismas serán, en todo caso, indivisibles.

El adjudicatario deberá estar al corriente de pago en la cuota de Seguridad Social, de sus obligaciones tributarias y justificar su solvencia económica, financiera y técnica.

PROPOSICIONES

El expediente de esta Subasta, con las condiciones y demás elementos, podrán ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Las proposiciones, sujetas al modelo que figura al final del presente Pliego de Condiciones, se presentarán, en sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en el plazo de catorce días, a contar del siguiente al de la publicación, interrumpiéndose dicho plazo en el caso de que, durante el periodo de exposición pública del Pliego de Condiciones, se presentase alguna reclamación.

En sobre aparte, los licitadores presentarán la siguiente documentación.

a) Resguardo de haber constituido fianza provisional.

b) Declaración del licitador en la que afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidades señalados en los artículos 4º y 5º del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Fotocopia autenticada del Documento de calificación empresarial o similar que acredite la condición de empresario del sector de la madera.

d) Acreditación de solvencia Económico y Financiera conforme el art. 16 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (L.C.A.P.) (Boletín Oficial del Estado de 19-05-1995)

e) Fotocopia del último recibo abonado del correspondiente Impuesto de Actividades Económicas.

f) Justificante de estar al corriente de pago a la Seguridad Social. g) Fotocopia del D.N.I. y del N.I.F.

APERTURA DE PLICAS

El acto de apertura de plicas, tendrá lugar el mismo día hábil, al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, (declarándose inhábil a estos efectos el sábado) a las CATORCE HORAS en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, constituyéndose la Mesa que presidirá el Sr. Alcalde, o Concejál en quien delegue, y el Sr. Secretario, que dará fe del acto.

La Mesa para la apertura procederá en acto público a clasificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma, a la apertura de proposiciones admitidas, acordando, relacionadas todas las ofertas, la adjudicación provisional de contrato al mejor postor.

La adjudicación provisional no crea derecho alguno a favor del adjudicatario, que no los adquirirá frente a la Entidad Local mientras la adjudicación no tenga carácter definitivo por haber sido aprobada por el órgano competente.

GASTOS

a) En virtud de la adjudicación definitiva, el contratista quedará obligado a pagar el importe de cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios formalización del contrato, impuestos y cualesquiera otro que se produzca.

b) Serán de cuenta del contratista todos los gastos derivados del cobro de los pagarés, cheques o letras de cambio, conforme a la Ley Cambiaría del Cheque, así como los que se generasen a este Ayuntamiento en cualquier otro concepto en procedimientos derivados de la obtención de buen fin de cobro al momento de la presentación.

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Será obligatoria la formalización del contrato escrito de aprovechamiento, extendiéndose en documento administrativo por la Secretaría de la Corporación. Se formalizará en escritura pública únicamente a petición del adjudicatario y a su exclusiva costa.

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO Y SANCIONES

Si las obligaciones derivadas del contrato fuesen incumplidas por el contratante, la Corporación está facultada para exigir su cumplimiento o declarar la resolución del contrato.

El Ayuntamiento podrá aplicar unas penalizaciones de hasta un 20 % del precio de adjudicación por: demora de pagos, de aprovechamiento o daños y perjuicios a que pueda tener derecho la Corporación.

La Alcaldía-Presidencia queda facultada, en cualquier momento, para prohibir la retirada de madera por importe superior al que hubiera obtenido, bien fin de cobro o exigir el aval del importe que corresponda.

RIESGO Y VENTURA

El rematante realizará el aprovechamiento a su riesgo y ventura y en los términos del art. 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales

TRIBUNALES

Los litigios derivados del presente contrato se entenderán siempre sometidos a los Tribunales competentes, con jurisdicción en el lugar en que la Corporación contratante tiene su sede.

DERECHO SUPLETORIO

En lo no previsto en este Pliego de Condiciones, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, Real Decreto Legislativo 2/2001, de 16 de junio, Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Reglamento General de Contratación del Estado, de 25 de noviembre de 1.975 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1.955.

EJECUCIÓN

La saca de pinos del monte, hasta los caminos de acceso, no se podrá efectuar por medios mecánicos, no permitiéndose la apertura de nuevos caminos.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, mayor de edad, con domicilio en C/....., nº y provisto de D.N.I. nº....., en plena posesión

de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de ,
hace constar:

Enterado del Pliego de Condiciones y estudio técnico por ese Ayuntamiento, que deberá regir en la subasta para aprovechamiento de maderas procedentes del M.U.P. nº 56, de los propios del Ayuntamiento de La Adrada, lotes año 2003, anunciado en el B.O.P. nº de fecha se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos ofreciendo por su aprovechamiento la cantidad de euros (en letra y número)

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

Lugar, fecha y firma

La Adrada a 25 de noviembre de 2004

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*

– oOo –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.387/04

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 ARENAS DE SAN PEDRO

E D I C T O

En ARENAS DE SAN PEDRO, a quince de noviembre de dos mil cuatro .

DOÑA PALOMA MUÑOZ RUBIALES, Juez del juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro, y su partido judicial,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia en el proceso ORDINARIO 75/01, seguido a instancias de ELNUR S.A., representado por el

Procurador Sr. ANTONIO GARCIA GARCIA Contra D. ANTONIO SALVADOR ABAJO DISTRIBUCIONES ELÉCTRICAS GREDOS S.A. cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

SENTENCIA: En Arenas de San Pedro, a veintiuno de Septiembre de dos mil cuatro.

El Sr. Juez D. OSCAR TAPIAS GREGORIS, Juez Sustituto de Primera Instancia num. 1 de Arenas de San Pedro y su partido, habiendo visto los presentes autos de PROCEDIMIENTO ORDINARIO 75/01 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante ELNUR S.A. conprocurador D. Antonio García García, y de otra como demandado ANTONIO SALVADOR ABAJO y DISTRIBUCIONES ELÉCTRICAS GREDOS S.A., sobre procedimiento ordinario, y,

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda presentada por el procurador de los tribunales D. Antonio García García, en nombre y representación de mercantil ELNUR S.A. contra DISTRIBUCIONES ELÉCTRICAS GREDOS S.A. y contra su administrador único D. ANTONIO SALVADOR ABAJO, condenando a los codemandados al pago solidario de 5.248 euros más el interés legal y las costas causadas por este proceso.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de Notificación en forma a los demandados DISTRIBUCIONES ELECTRICAS GREDOS S.A. y D. ANTONIO SALVADOR ABAJO, ambos en paradero desconocido, se expide la presente en Arenas de San Pedro, a quince de Noviembre de dos mil cuatro.

El Juez, *llegible*.

El Secretario, *llegible*.